REF.: REGISTRO DE POLIZAS.

ADJUNTA NOMINA DE POLIZAS

Y CLAUSULAS PARA SEGUROS

DE VIDA, SALUD Y

PREVISIONALES APROBADAS

CON ANTERIORIDAD A LA LEY

N° 18.660.

CIRCULAR N° 945 / A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo.

Santiago, Junio 4 de 1990.

1.- De conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de Hacienda, de 1931, esta Superintendencia debe mantener un Registro de Pólizas de uso público, en el que se disponga de una o más copias de los modelos de los textos de las pólizas, sus modificaciones y cláusulas que se contraten en el mercado.

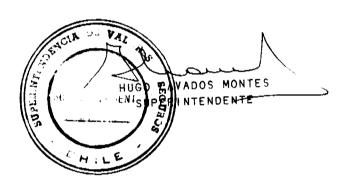
En dicho registro se inscribirán solamente aquellos modeios que cumplen con los requisitos establecidos en la Circular N° 835, de 1988, que dictó normas sobre la materia.

2.- Este Servicio ha preparado un listado de pólizas y cláusulas que estarían siendo utilizadas por las compañías de seguros del segundo grupo. Dicho listado se incluye en el anexo que se adjunta, y en él se indica la identificación y la fecha de la circular que aprobó cada cobertura.

Dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de la presente circular, se deberá informar a esta Superintendencia si las pólizas y cláusulas que se indican en el listado mencionado son o no utilizadas por esa entidad de seguros en la contratación de nuevos seguros o en sus renovaciones, marcando con una cruz (X) el casillero que corresponda.

3.- Es preciso señalar, que las compañías que mantengan interés en los modelos señalados y deseen su inscripción definitiva, deberán someter a consideración de esta Superintendencia los textos de las pótizas y cláusulas que correspondan, de acuerdo a las disposiciones de la Circular N° 835, de 1988, pues de lo contrario a contar del l° de enero de 1991 no podrán seguir siendo utilizadas en la suscripción de seguros o en sus renovaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



La Circular N° 944 fue enviada a todo el mercado asegurador.

ANEXO

CIRC.	FECHA	MATERIA	S1 NO
		V I D A	
968	69.10.10	Seguro de vida reajustable y uniforme. Modificada por Circulares N°s. 1238, de 1974 y 1282, de 1986.	
995	70,07.08	Seguro temporal de vida reajustable y uniforme.	
9 9 6	70.08.07	Seguro de desgravamen hipotecario, reajustable y uniforme.	
1.032	71,23.03	Seguro de vida temporal renovable para planes colectivos, reajustables y uniforme.	
1.052	81.08.20	Seguro colectivo sobre la vida de capitalización adicional a prima nivelada.	
1.310	76.04.14	Seguro temporal renovable y convertible a vida entera.	
1.318	76.06.16	Seguro de vida de capitalización y jubilación.	
1.416	78.05.18	Seguros Fondos de Pensiones.	
1.482	79.02.22	Modelo de póliza de seguro de vida. Optativa a Circular N° 968 de 10.10.69. Modificada por Circulares N° 1.660, de 1980, y 654, de 1986. Modificación optativa en Circular N° 027, de 1981.	
1.527	79.10.02	Plan dotal con pago incrementado en 50% en caso de fallec <u>i</u> miento	
1.592	80.09.09	Póliza colectiva con endosos de vida e incapacidad, y desmembramiento por accidente.	
1.596	80.09.30	Cláusula adicional invalidez total o parcial permanente en caso de accidente.	
1.601	80.10.15	Póliza de previsión y jubilación privada.	
1.604	80.10.27	Modelo de póliza de seguro de vida. Modificada por Circulares N°s. 201, de 1982 y 711, de 1987. Modificación optativa en Circular N° 273, de 1982.	

028	81.05.13	Seguros de vida temporal, renovable, planes colectivos.	
035	81.05.29	Aprueba cláusula adicional de seguro de invalidez para las pólizas de seguro de vida.	
040	81.05	Cláusula adicional de invalidez total o parcial permanen te en caso de accidente. Modificada por Circulares N°s. 249, de 1982; 396, de 1984; 536, de 1985 y 631, de 1986.	
045	81.06.23	Pólizas adicionales de invalidez total y permanente, doble indemnización por muerte accidental y doble indemnización y beneficios por accidente.	
053	81.07.24	Endosos adicionales a pólizas de seguros de vida aprobadas por Circular N° 1604, de 1980.	
057	81.07.30	Modelo adicional a la póliza de seguro de vida aprobada por Circular 1482, de 1979.	
083	81.09.24	Seguro médico con un seguro de vida adicional.	
132	82.02.19	Póliza de seguro accidentes personales. Adicional al seguro de vida temporal, reajustable, renovable y convertible.	
157	82.04.28	Seguro de rentas educacionales.	
161	82.05.07	Póliza de seguro de vida plan mancomunado.	
172	82.06.01	Plan adicional de beneficiarios por hospitalización. Modificada por Circular N° 297, de 1983.	
181	82.06.17	Seguro colectivo temporal de vida. Modificada por Circulares N°s. 258, de 1982; y 740, de 1987.	
186	32,06.25	Plan adicional colectivo de asistencia médica y hospitalaria, que se anexa a la póliza de seguro de vida temporal, reajust <u>a</u> ble y renovable. Modificada por Circular N° 259, de 1982.	
191	82.07.12	Seguro de vida colectivo reajustable, temporal y renovable por períodos anuales. Modificación optativa en Circular N° 257 de 1982.	
202	82,08.0	2 Modelo de póliza de seguro mancomunado.	

203	82.08.02	Adicional de protección familiar y seguro temporal adicional nivelado.	
22 3	82.09.08	Seguro temporal capital decreciente.	
224	82.09.08	Adicional a la póliza de seguro de vida colectivo aprobada por Circular N° 191, de 1982.	
2 2 5	82.09.08	Seguro previsional.	
238	82.09.29	Plan de continuidad de ingresos que se anexan a las pól <u>i</u> zas de seguro de vida, plan temporal, reajustable y renovable.	
248	82,10.27	Beneficio adicional de gastos dentales, que se anexa al plan colectivo de asistencia médica y hospitalaria aprobado por Circular N° 186, de 1982.	
260	82.11.17	Modelo de póliza para seguro educacional y universitario.	
285	83.01.24	Seguro de protección familiar.	
316	83.05.23	Seguro colectivo de vida, plan de protección familiar. Modificaciones optativas en Circulares N°s. 432, de 1984 y 505, de 1985.	
323	83.06.13	Póliza colectiva de seguro de vida y salud.	
422	84.07.12	Aprueba contratos adicionales a pólizas de seguro vida: Indemnización por invalidez total y permanente por accidente o por enfermedad. Cobertura adicional temporal. Indemnización por invalidez total o parcial permanente por accidente (desmembramiento). Beneficio adicional de exoneración de pago de primas por incapacidad total o permanente. Indemnización por muerte accidental. Beneficio de indemnización diaria por hospitalización. Beneficio adicional de renta mensual. Modificada por Circular Nº 654, de 1986.	
±29	84.07.31	Condiciones generales seguros de vida múltiple.	
437	84.09.06	Seguro adicional de gastos médicos.	

454	84.11.19	Condiciones generales de seguros de vida y protección familiar.	
560	85,11,28	Condiciones generales del seguro de vida colectivo e inva lidez y fondo de retiro.	
595	86,02.20	Seguro de vida temporal a un año, renovable.	
615	86.04.30	Seguro colectivo de asistencia odontológica, adicional a las pólizas de seguro colectivo de vida	
621	86.06.02	Seguro adicional por muerte accidental y seguro adicional de gastos médicos por accidente.	
627	86,06,12	Adicional de beneficios por accidente.	
639	86.07.07	Póliza de seguro de capitalización y jubilación, y cláusula de rentabilidad adicional.	
640	86.07.17	Aprueba condiciones particulares de la cláusula adicional de fondo de jubilaciones y pensiones, para póliza de seguro colectivo de vida.	
54 9	86.08.22	Seguro de accidentes personales, adicional a las pólizas de seguros de vida.	
665	86.11.25	Plan de seguro de vida con beneficios por accidentes.	
683	87.01.23	Condiciones generales de seguro colectivo de vida familiar.	
697	87.03.19	Plan dotal de fracciones anticipadas para ser utilizado en la póliza de seguro de vida aprobada por Circular N° 1482, de 1979.	
715	87.06.25	Cláusula adicional a póliza de vida, denominada "Cobertura dental".	
72 4	87.07.31	Póliza de seguro de jubilación privada.	

SALUD

083	81.09.24	Póliza de seguro médico con seguro de vida adicional.	
184	82,06.23	Seguro de salud oncológico.	
217	82.08.28	Póliza de ayuda al cáncer.	
323	83,06,13	Póliza colectivo de seguro de vida y salud.	
339	83.09.08	Seguro de salud previsional. Modificaciones optativas en Circulares N°s. 359, de 1983; 418 de 1984 y 452, de 1984.	
345	83.20.10	Seguro de salud previsional.	
385	84.02.16	Seguro de cobertura oncológica. Cláusula adicional de cobertura oncológica.	
436	84.09.04	Seguro cobertura de salud y plan complementario previsio- nal de salud.	
455	84.11.16	Plan adicional de asistencia médica y hospitalaria. Modificación optativa en Circular N° 557, de 1986.	
677	87.01.01	Póliza de seguro de salud onc ológico. Modificada por Circular N° 696, de 987.	
714	87.06.25	Póliza de cobertura dental.	
		SEGUROS PREVISIONALES	
5 9 6	86.02.24	Seguro de renta vitalicia previsional, en que el asegurado es una A.F.P.	
636	86,07.03	Renta vitalicia con período garantizado de pago, como adi- cional a pólizas de renta vitalicia previsional. Modificada por Circular N° 723, de 1987.	